

III Congresso Histórico Internacional

25 a 27 de outubro de 2023

AS CIDADES NA HISTÓRIA: ECONOMIA

CIDADE MODERNA

2023

FICHA TÉCNICA

TÍTULO

III Congresso Histórico Internacional
As Cidades na História: Economia

VOLUME III

Cidade Moderna

COORDENAÇÃO

Antero Ferreira
Alexandra Marques

REVISÃO

Casa de Sarmento - Centro de Estudos do Património

DESIGN GRÁFICO

Maria Alexandre Neves

DATA DE PUBLICAÇÃO

Dezembro de 2025

ISBN (OBRA COMPLETA)

978-972-8050-85-6

ÍNDICE

A vida económica urbana no período moderno: linhas de força e sugestões de pesquisa	7
José Damião Rodrigues	
Cidades, comércio, manufatura e finanças na América portuguesa: aproximações aos aspectos econômicos dos centros urbanos coloniais brasileiros (séculos XVI ao XVIII)	33
George F. Cabral de Souza	
Entre os engenhos e o Atlântico paisagem, sociedade e economia na Cidade Maurícia	57
Leonardo Nóbrega	
Ricardo Trevisan	3
Reflexos da atividade comercial, fronteiriça e militar da vila e barra de Caminha, através de uma leitura iconográfica	87
João Cabeleira	
Tiago Rodrigues	
Necessitas non habet legem. El fisco, el rey y las ciudades de Castilla (1573-1577)	127
Juan Eloy Gelabert González	
Las economías urbanas en la España moderna, 1531-1787: del auge al declive y la recuperación	157
Ramón Lanza García	
As dinâmicas comerciais e a urbe: Representações de cidades chinesas na Europa dos séculos XVI e XVII	197
Marília dos Santos Lopes	
Comparaison des systèmes économiques des trois plus grands sites africains de la traite atlantique des esclaves : Luanda, Bonny, Ouidah (années 1660-1860)	221
Guy Saupin	
Espaços comerciais de (e para) indígenas nas cidades ibero-americanas (séculos XVI-XVII)	245
Daniela Nunes Pereira	

The Economic Implications of the Erection of the Church of San Nicolás in Alicante as a Collegiate Church and Its Rivalry with the Parish Church of Santa María	259
Antonio Carrasco-Rodríguez	
O abastecimento da cidade de Viseu entre os séculos XVI e XVIII	293
Liliana Andrade de Matos e Castilho	
Balance del fomento urbano y comercial en el siglo XVIII: el caso de la ciudad de Palma	315
Ana María Coll Coll Mar García Arenas	
Minhotos dos dois lados do Atlântico: os enlaces parentais de desembargadores nascidos no Espírito Santo	335
Adriana Pereira Campos	
Las Mujeres y el comercio. Espacios femeninos en una ciudad atlántica: Santa Cruz de Tenerife en el Siglo XVIII	369
María Eugenia Monzón Perdomo	
Do continente e das ilhas: portugueses no porto continental de Porto Alegre entre 1772 e 1822	403
Ana Scott Dario Scott	
La ciudad de Salamanca en el último cuarto del siglo XVIII: la difícil vertebración social, política y económica	431
María del Carmen Irles Vicente	
“A pesca foi sempre para o homem hum emprego”: Apontamentos sobre a economia marítima em Faro no século XVIII	463
Ana Luiza de Castro Pereira Gomes	
Bancarrotas municipales y rescates financieros en el realengo valenciano durante el siglo XVII	489
David Bernabé Gil	
As vilas em meio ao nada: a política portuguesa de povoamento da capitania de São Paulo, 1765-1775	523
Carlos A. P. Bacellar	
Las cecas en las ciudades de Castilla, los reinos de Indias y la Corona de Aragón: estado de la cuestión y líneas de investigación	551
Héctor Torregrosa Peinado	
Do Beijoairo aos censuais – os rendimentos dos direitos pontificais da mitra e cabido da cidade de Lamego nos finais do antigo regime	577
Luciano Augusto dos Santos Moreira	

- O papel da Misericórdia de Lisboa no cenário pós-terramoto de 1755. Entre a ruína patrimonial e a ininterrupção da assistência fúnebre aos mais desfavorecidos** 615
Delminda Rijo
- Caminha e o seu concelho: as elites urbanas e a consolidação do poder político e económico (séculos XVII-XVIII)** 647
Aurora Botão Rego
Camilo Fernández Cortizo
- As famílias açorianas na formação do Povo Novo de San Carlos de Maldonado (Uruguai)** 683
Leticia Vieira Braga da Rosa
- Residir en soledad: evolución y caracterización de los hogares unipersonales en la Andalucía urbana (1859-1930)** 713
Ana Belén Gómez Fernández
David Martínez López
Manuel Martínez Martín

**La ciudad de Salamanca en el
último cuarto del siglo XVIII:
la difícil vertebración social,
política y económica**

María del Carmen Irles Vicente

LA CIUDAD DE SALAMANCA EN EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XVIII: LA DIFÍCIL VERTEBRACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA

María del Carmen Irles Vicente

Universidad de Alicante
carmen.irles@ua.es

A partir de los informes redactados en la década de los ochenta del siglo XVIII por los individuos que ocuparon el corregimiento de Salamanca por esas fechas, en nuestro trabajo pretendemos realizar un análisis de la peculiar estructura económica que caracterizaba a la ciudad; una ciudad en la que la especialización universitaria – con la presencia de importantes colegios mayores –, la sólida y amplia jerarquía eclesiástica – no olvidemos su condición de sede episcopal –, el potente cabildo municipal, así como la presencia del corregidor, el delegado del monarca dispuesto a reforzar la jurisdicción regia frente a los fueros particulares de aquéllos, propició la existencia de tensiones y enfrentamientos que dificultaron la aplicación de reformas que favorecieran los progresos de la actividad económica. Además de poner nuestro punto de mira en la atípica especialización económica de la urbe, y las complicaciones derivadas de la misma, nos haremos eco del reformismo político que se introdujo en las décadas finales del Setecientos, así como la labor desarrollada por los encargados de materializar los cambios que la monarquía trataba de adoptar, especialmente después que la reforma del sistema corregimental se implantara a partir de 1783; sin olvidar el análisis del perfil socioprofesional de dichos agentes.

Palabras clave: Salamanca, reformismo, corregidor, siglo XVIII.

Introducción

La reforma introducida en el sistema corregimental hispano por el real decreto de 29 de marzo de 1783 (Giménez, 1990: 49-70) propició toda una serie de novedades que intentaban dotar de mayor vigor a una institución con varios siglos de existencia (González, 1970; Bermúdez, 1979), al tiempo que establecía cambios significativos que afectarían también a sus titulares.

Resultado de una de esas novedades a las que aludíamos fue la obligación que a partir de ese momento se impuso a todo corregidor de elaborar un informe, una vez concluido su periodo de ejercicio, en el que había de poner en conocimiento de su sucesor en el cargo, pero también del Consejo y el propio monarca, cuáles eran los problemas que había detectado en la población durante sus años de ejercicio, cómo había procurado resolverlos, cuáles eran las carencias que persistían al final de su mandato y sobre las que habría de incidir su sustituto, entre otras. Aunque muchos de dichos escritos siguen sin ser localizados¹, en el caso concreto de Salamanca disponemos de los tres primeros informes redactados por los titulares del corregimiento en cumplimiento de las pautas marcadas por el real decreto del año 1783.

Los referidos informes, que constituyen la base fundamental del presente trabajo, no presentan una estructura idéntica, prueba de que esa tarea quedaba al libre arbitrio del oficial regio encargado de realizarla, si bien abordan cuestiones consideradas relevantes para el normal funcionamiento del día a día del distrito, su administración y sus habitantes, al tiempo que nos sirven, en ocasiones, para conocer la situación de

435

1 En el Archivo General de Simancas, sección *Gracia y Justicia* [en adelante AGS GJ], legajos 824 y 825 se encuentran recogidos buena parte de los informes practicados por los corregidores y alcaldes mayores a partir de 1783. Para algunos distritos corregimentales se dispone incluso de un par de informes, elaborados por dos de sus titulares, pero es muy rara la localización, como en el caso de Salamanca, de tres escritos consecutivos, de ahí la importancia de los documentos de que nos ocupamos, pues permiten seguir la evolución experimentada por el corregimiento salmantino, sobre todo por su capital, a lo largo de la década de los ochenta, así como las medidas adoptadas en dicho periodo por sus titulares.

la economía a nivel local (Giménez, 2009; Irles, 2019), la estratificación social – con sus puntos débiles y necesitados de intervención –, pero también las disputas de poder existentes – confrontaciones muchas veces de carácter honorífico, por las preeminencias que cada uno de los contendientes consideraba tener – y mucho más.

En el caso salmantino los tres primeros corregidores que acometieron dicha tarea lo hicieron de forma pormenorizada, permitiendo, de ese modo, que nos hagamos una idea clara de cuáles eran los principales problemas existentes, como también las medidas adoptadas para intentar acabar con ellos, así como el éxito o fracaso de las mismas; se trata de informes largos, donde se realiza una detallada radiografía de la ciudad y sus habitantes, especialmente de aquellos cuyas decisiones, por el lugar preeminente que ocupaban – élites sociopolíticas –, podían tener mayor incidencia sobre el conjunto de la población, así como los frecuentes choques jurisdiccionales protagonizados; pero también aparecen allí los grupos más desfavorecidos, con la problemática que conllevaban – prostitución, vagancia... –, sus costumbres ancestrales, etc.

Con relativa frecuencia el objetivo que nos fijamos al emprender una investigación se ve modificado con el paso del tiempo en función de la documentación localizada y la información que la misma transmite, y eso ha sucedido en esta ocasión, en la que el proyecto de analizar la situación económica de Salamanca en la segunda mitad del siglo XVIII, tomando como punto de partida la información que aportan las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, para contrastarla con la imagen que ofrecían los informes de los corregidores en la década de los años ochenta, se ha visto reconducido en el sentido que se puede seguir en las siguientes páginas.

436

Los informes de los corregidores de Salamanca

Como hemos indicado, los informes redactados por los titulares del corregimiento no presentan una estructura homogénea, y ello es así porque ni la situación del distrito permaneció inamovible en el tiempo, ni el punto de interés de cada uno de los oficiales regios situados al frente fue idéntico; así, cada uno de ellos puso especial énfasis en unos temas, aquellos que a su modo de ver eran los más importantes en ese momento, y a su mejora o erradicación se dedicaron poniendo al servicio de la causa su mejor empeño y esfuerzo.

Informe de Pascual Ruiz de Villafranca y Cárdenas

Pascual Ruiz fue provisto en el corregimiento de Salamanca tras la expedición del correspondiente título el 25 de abril de 1780 y tomó posesión el 24 de mayo siguiente.

En su informe, redactado el 30 de octubre de 1783², aseguró haber mantenido durante todo el tiempo que permaneció en Salamanca la paz a nivel interno, sin alboroto, situación que persistía en el momento de su marcha – “y permanece con este sosiego [...] tranquila” –. Abandonó dicha ciudad en octubre de 1783, casi tres años y medio después de haber asumido el cargo de corregidor.

En el informe centró sus comentarios en el empedrado de algunas calles, desarrollado conforme al proyecto realizado por el maestro arquitecto titular de la ciudad – que había sido aprobado por el Consejo de Castilla –; sin embargo, también puso especial énfasis en destacar la razón de que dichas labores se hubieran detenido, no teniendo continuidad. Al no haberse establecido con carácter previo “cloacas, vertederos o basureros” y, consiguientemente, seguir vertiéndose a la vía pública las aguas sucias, éstas ocasionaban multitud de incomodidades, como la acumulación de basuras e incluso desarrollo de hierbas y maleza que dificultaban el tránsito por las mismas³. La solución que proponía el corregidor para evitarlo no era de carácter público, sino privado, y se hacía recaer en los propietarios de las viviendas, que deberían, en su opinión, construir una poza para introducir en ella los vertidos; de esa forma se lograría que los empedrados fueran “seguros y firmes” y las calles se hallasen “limpias y desembarazadas de toda broza y basura”, lo que redundaría en menores perjuicios para el vecindario y transeúntes, así como una reducción en los gastos que habitualmente generaba “la composición y renovación de empedrados”.

437

Relacionadas con el ramo de las obras públicas, cabe destacar, asimismo, las medidas adoptadas para la mejora de la Puerta de Zamora, que en palabras del corregidor “estaba amenazando ruina”, y que se reparó invirtiendo en ella unos 1.800 reales. También en la calzada real que desde Salamanca se dirigía a la villa de Madrid, a una distancia de una legua de la primera, en el lugar conocido como de las Cadenas, se invirtieron unos 500 rls. para solventar las dificultades que para el tránsito de carruajes, así como “pasajeros y caballerías”, se detectaron en la zona⁴.

Para el corregidor constituyó una fuente de preocupación, y objetivo a conseguir durante el tiempo que permaneció en Salamanca, que las cargas concejiles se distribuyeran con equidad, que no hubiera abusos por parte de los exentos, así como procurar la contribución de los montes y plantíos, remitiendo para ello cada año el plan correspondiente de la

2 AGS GJ leg 825.

3 Se aseguraba que “las aguas de inmundicias caen y vierten en las calles, echan a perder los empedrados y no pueden tener la firmeza y duración correspondiente porque las calles se llenan de broza y porquería que hacen estorbo al paso”.

4 En este sentido se reconocía que “llegó a ponerse de modo que impedía el paso de los carruajes”.

jurisdicción y provincia a Juan Acedo Rico⁵; razón por la cual constituyó una depositaría de las condenaciones impuestas para su aplicación a la conservación de aquéllos – montes y plantíos –.

Objeto de atención por su parte fue, asimismo, favorecer la cría de ganado, que consiguió, en su opinión, al lograr el “mayor fomento”, pese a la esterilidad de los tiempos, así como remitir los planes del yeguar y caballar al Consejo de Guerra, los que fueron oportunamente aprobados.

El interés del corregidor por fomentar la cría de ganado estaba en consonancia con el objetivo que perseguía, asimismo, en el ámbito de la agricultura; en este sentido apuntaba Ruiz Villafranca que para lograr el crecimiento del sector era imprescindible proteger “el cuerpo de labradores”, pues con la abundancia de granos y consiguiente bajada del precio a que se vendían en ese momento no llegaban a sufragar el valor de los gastos de sus respectivas labores; también, y por lo que al otro cultivo dominante en tierras salmantinas se refiere, la vid, reconoció no ser su estado el más halagüeño, pues “la cosecha de vino en esta tierra es la más corta que se ha conocido de muchos años a esta parte, y el mosto de inferior calidad”.

438

Pese a no ser nada boyante la situación de la población asociada a la tierra, Pascual Ruiz reconocía que la misma no solo no había disminuido, sino que incluso había aumentado, tanto en las tierras de labor como en los pastos. En cuanto al tradicional problema de falta de agua cabe indicar que si bien se hacía patente en algunos lugares y despoblados, en otros abundaba; eso sí, el corregidor no dejó de apuntar que donde la misma escaseaba él se había encargado de hacer charcas que facilitasen el recogimiento de aguas para abastecer al vecindario y ganados.

Aunque la despoblación agraria no era especialmente significativa, sí existían algunas áreas o poblados en los que la misma se hallaba en retroceso e, incluso, pueblos que habían quedado vacíos; para revertir dicha situación el corregidor se propuso conocer las razones de esa pérdida poblacional, así como las posibles medidas a poner en práctica para acabar con ella, y lo hizo preguntando a los sexmeros de la tierra de la ciudad de Salamanca y su provincia. Pues bien, los informes remitidos por éstos sirvieron para tratar de afianzar el proyecto de repoblación por el cual apostaba el delegado regio, al tiempo que pasaron a engrosar el expediente que, en ese sentido, obraba en la escribanía de Manuel Montero.

5 El consejero y camarista Acedo Rico ostentaba en aquel momento la condición de ministro de plantíos y sementeras del reino.

Con la misma aplicación y celo que había contemplado los temas anteriores, se dedicó el corregidor a impedir los agravios del común y usurpación de la jurisdicción real, tarea que consiguió, “sin ruidosas competencias”, declarando a favor de esta última cuantas se suscitaron. En el mismo sentido, procuró, según decía, el cumplimiento de cuantas órdenes generales se le enviaron, proveyendo su expedición a las justicias y pueblos de la jurisdicción y provincia, así como cumpliendo puntualmente con las comisiones y encargos de la superioridad.

Tras los desórdenes y algaradas del año 1766 constituyó un objetivo de primer orden cuidar del abastecimiento de la población; en este sentido, en el punto décimo octavo de su informe aludía Pascual Ruiz a que había mantenido la ciudad “abastecida de lo necesario”, al tiempo que “atendido al ornato público y edificios”. Relacionado con el tema, también aseguró que había “mirado por la conservación de los pósitos, haciendo efectivos diferentes créditos antiguos y creando un defensor fiscal de los mismos”, todo ello contando con la aprobación de Manuel de Roda.

Como ya hemos apuntado anteriormente, entre los propósitos del corregidor figuraba evitar que los vecinos de la ciudad de Salamanca sufrieran una excesiva presión fiscal, razón por la cual a la hora de acometer el pago de la extraordinaria contribución envió al Consejo de Castilla, de forma conjunta con el alcalde mayor, la relación de los créditos antiguos y modernos correspondientes a los propios y arbitrios de la ciudad, de los cuales se habían cobrado solo una parte, mientras otros se estaban siguiendo en justicia por la resistencia y oposición que habían formado para el reintegro. Otra tarea a la que había dedicado buena parte de su tiempo el corregidor fue a facilitar los depósitos de cantidades correspondientes a vínculos y mayorazgos que se habían impuesto sobre la renta del tabaco.

Por lo que al valimiento de mostrencos se refiere, que sus antecesores en el cargo habían aplicado por tercias a juez, denunciador y propios, Ruiz Villafranca optó por dedicarlos íntegros a penas de cámara, con deducción de las costas, dando cuenta de ello a Campomanes.

Después de lo comentado hasta el momento resulta patente la escasa relevancia del sector secundario en la ciudad; pues bien, intentando favorecer su presencia, Pascual Ruiz facilitó la instalación en la ciudad de Salamanca de una fábrica de botones de uña, según Eugenio Larruga la primera que se creó en el país (Larruga, 1995-1997: XXXV, 195; Durán, 1997: 227). A instancia de los plateros, y contando con la aprobación del Consejo de Castilla, procedió también a instalar una escuela de dibujo que permitiera hacer progresar dicho arte.

Otros temas en los que centró su atención Ruiz Villafranca durante su estancia al frente del corregimiento de Salamanca fue la persecución a los bearnese para evitar la castración de niños (Amezcu, 2000: 48-49), así como mermar o hacer desaparecer la prostitución de las calles salmantinas⁶; para esto último Pascual Ruiz consultó con la sala del crimen de la Chancillería vallisoletana, a finales de enero de 1781, la pertinencia de “sacar en pública vergüenza a las que, presas por primera vez por semejante delito, reincidiesen en su mala vida y costumbres”, a lo que accedió el tribunal con suma rapidez, pues un auto de 7 de febrero siguiente así lo recogía, imponiéndose acto seguido dicha pena que, según reconoció el corregidor, “sirvió de castigo, escarmiento y enmienda”.

Con idéntica “aplicación y celo” se dedicó a impedir que hubiera vagabundos y malentretidos en el ámbito corregimental, destinando los que fueron apresados a la caja correspondiente, al tiempo que limpiaba “la tierra de ladrones”, como en el caso de Manuel Calbo, un vecino de Moraleja de Matacabras (Ávila), al que apresó mientras tenía en su poder unos “vasos sagrados” que había sustraído de diferentes iglesias con la colaboración de varios compañeros, que también fueron presos.

440

En la línea de las actuaciones anteriores, el corregidor adoptó otra medida dirigida en este caso a evitar la ocultación de alhajas, así como facilitar el apresamiento de quienes las robaban o escondían; para ello obligó a las “prenderas de ropas” de Salamanca a tener los libros correspondientes donde tomar nota. No fue esta una disposición adoptada para después ser pasada por alto, como lo prueba que de manera simultánea – “en un mismo día y hora” – se hiciera un reconocimiento de “casas y alhajas de las expresadas prenderas” – a las que asistieron el alcalde mayor y regidores – en el que, no obstante, “no se halló indicio ni sospecha” de haber cometido el menor delito.

Objetivo de Pascual Ruiz fue también establecer Juntas de Caridad, Diputaciones de Parroquias y Casa de Misericordia para lo cual proveyó el auto correspondiente, el 12 de diciembre de 1782, al tiempo que informaba al Consejo y pedía diferentes informes. La respuesta, no obstante, parece que no fue demasiado inmediata, de lo que se quejaba el corregidor amargamente al indicar que diez meses más tarde tan solo se le habían trasladado los informes de los diputados del común y el síndico personero, así como el de los procuradores síndicos generales sexmeros de la tierra, y ello a pesar de los beneficios que se esperaba conseguir para el público con dicho establecimiento.

Cerraba el corregidor su informe asegurando haber presidido personalmente los ayuntamientos, juntas de propios, de abastos, hospicio y temporalidades, reuniones que eran “muy continuas y frecuentes”, y que las pocas a las que había faltado había sido

6 Ruiz Villafranca calificaba la tarea emprendida en dicho sentido como “limpiar esta república de las mujercillas que inficionan la juventud escolástica, secular y militar”.

siempre por hallarse ocupado en otras tareas del real servicio “y dar cumplimiento a los encargos de la superioridad, en que me ocupaba las semanas enteras por dedicarme, sin perdonar fatiga, a no atrasar la ejecución de ellas, ni lo demás correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del empleo”⁷. Dado que Ruiz Villafranca hubo de partir hacia su nuevo destino antes de que llegase su sustituto, dejó el informe de que nos hemos ocupado en manos del alcalde mayor, Cayetano de Mena Velázquez, para que le hiciera entrega a su llegada.

Informe de Vicente Saura y Saravia

Vicente Saura tomó posesión del corregimiento salmantino el 20 de noviembre de 1783, apenas tres semanas después de que partiera su predecesor en el cargo y, según parece, desde el primer momento se mostró dispuesto a limitar el protagonismo que pugnaban por tener las restantes instituciones existentes a nivel local – especialmente universidad y cabildos, tanto catedralicio como municipal –, o al menos de ello dejó constancia en el informe que redactó antes de partir en dirección a Antequera. Dicho escrito, estructurado en tres apartados, abordaba, en primer lugar, el carácter de los habitantes de la ciudad de Salamanca y el estado en que la encontró; en segundo, las providencias dadas para mejorar su gobierno y policía; y, por último, el resultado conseguido con las medidas adoptadas, esto es, cómo se encontraba tras finalizar su periodo de ejercicio, así como los proyectos que estimaba debía acometer o completar su sustituto.

441

Para empezar, Saura caracterizaba a los salmantinos como “pueblo poco enseñado a conocer la subordinación debida a los magistrados reales, lleno de sujetos que, sacudiendo su yugo, solo aspiraban a manejar y gobernar los asuntos públicos por sus particulares fines y en el más lamentable estado en todos los ramos de policía”⁸.

Ante esa lúgubre imagen de la ciudad y sus habitantes el corregidor reconoció que en un primer momento se sintió desanimado, si bien no tardó en acometer las medidas necesarias para revertir la situación, lo que confiaba hacer con la ayuda de Dios y la protección del monarca⁹. Así pues, y ya asentado en la ciudad, Saura se dedicó a observar

7 Hasta tal punto se había dedicado al cumplimiento de sus obligaciones como corregidor que, según comentaba, dicha tarea había afectado incluso al ejercicio físico diario desarrollado, que se había resentido notablemente pues le “restaba lugar al saludable y regular corporal ejercicio que exige la humana conservación”; por otro lado, aseguraba también haber “cumplido con limpieza, celo y desinterés en todos los asuntos, procediendo [con] honor, verdad y rectitud en la administración de justicia, cobrando solo los derechos más justos y dispensando algunos, según las circunstancias que han ocurrido”.

8 AGS GJ leg 824.

9 Vicente Saura, ante semejante panorama, se expresaba en los siguientes términos: “todo lo cual algunas veces contristó mi ánimo pero, habiendo confiado en los auxilios de la Divina Gracia y en la protección del piadoso rey que felizmente nos gobierna, deseché mis temores”.

con detenimiento “las circunstancias del pueblo y sus vecinos”, comprobando al poco tiempo que la mayor parte de éstos eran “vasallos que aman al rey, veneran su nombre y temen su justicia”, pero también que algunos otros, como “los cuerpos de ciudad, cabildo y universidad”, estaban acostumbrados a manejar los asuntos y a “creerse exentos de la ley general” que les obligaba a supeditarse a la autoridad superior que en la ciudad constituía el representante del monarca¹⁰.

Pese a reconocer el protagonismo que los referidos tres cuerpos pretendían arrogarse, también supo ver que los objetivos de cada uno de ellos eran diferentes; así, por ejemplo, los del cabildo eclesiástico iban dirigidos a que sus individuos lograsen una exención general en todos los asuntos de policía, mientras los de la universidad buscaban que se les conservara su fuero eclesiástico y que cada uno de sus miembros y estudiantes fuera “mirado como un habitante extraño con quien para nada deba contarse, altere o no la quietud de la república”. En este sentido y como colofón, señalaba el corregidor que si bien a ninguno de los dos referidos cuerpos les disgustaba el manejo político no era éste su principal objeto; bien distinta era la posición del consistorio, cuyos regidores, según gráfica definición de aquél, conspiraban “a ser un corregidor que prenda, suelte, haga posturas, disfrute buenas comisiones y maneje a su arbitrio todo lo que le dicte su antojo”.

442

Lo acertado de las primeras impresiones causadas en el corregidor por las tres instancias más importantes del municipio lo corroboraría posteriormente con su trato y forma de actuar. En este sentido no dejó de considerar que consultar con ellos los problemas existentes y las decisiones a adoptar para resolverlos no era una buena medida, “por hallarse muy envejecido y arraigado el mal”, más bien cabía actuar con rotundidad para atajar los inconvenientes¹¹.

No obstante sus consideraciones previas, el corregidor les mostró a su llegada “las atenciones debidas”, al tiempo que ponía en práctica “tentativas prudentes” con el fin de descubrir si eran acertadas sus sospechas iniciales; la respuesta de los integrantes de los grupos comentados no pudo ser más acorde con dichas suposiciones. La casa del corregidor empezó a ser frecuentada por “los personajes más visibles” de la ciudad, así como la mayor parte de los individuos de las comunidades anteriormente singularizadas, quienes, aplaudiendo sus providencias, representaron al rey su utilidad, alabándolo “con los mayores encarecimientos”. Pues bien, todo cambió cuando comprobaron que a la hora de administrar justicia Saura se “desprendía de los que ya se vendían por amigos, que

10 De forma gráfica exponía Saura que dicha ley general les obligaba “a que, así como no conocen más que un rey en Castilla, también deben conocer que el único que le representa en esta ciudad es su corregidor”.

11 Afirmaba Saura que en un caso tan enquistado como el detectado en Salamanca convenía actuar con firmeza y rotundidad: “la providencia dicta son superfluos y aun dañosos los remedios suaves y que es necesario apelar al cauterio, que es el que únicamente impide su continuación”.

comprendía en las leyes de policía a los del cabildo, que traía sobre ojo al fuero eclesiástico y que los regidores vaticinaban estaba muy próximo el fin de su despotismo”. A partir de ese momento empezaron a abandonarlo, al tiempo que el corregidor, confirmándose en el juicio que se había formado nada más llegar, continuaba actuando para doblegar “al orgullo que se había descubierto”.

No solo resultó nefasta la impresión que causaron al corregidor el cabildo eclesiástico y municipal, así como la cúpula universitaria, también la situación que se observaba a cada paso en la ciudad de Salamanca animaba a abandonarla con celeridad o, en el caso concreto de Saura, actuar con rapidez y contundencia para revertir la situación. En este sentido, y por lo que al campo de la policía se refiere, encontró que calles y plazuelas se hallaban “tan inmundas y asquerosas que más parecían propias de la más rústica e infeliz aldea que de una ciudad tan populosa y de tanto respeto”.

Además de estar intransitables por la inmundicia que acumulaban, las calles se hallaban desempedradas y con grandes concavidades, “capaces de causar las mayores desgracias”. Por las mismas transitaba el ganado de cerda “produciendo muchos perjuicios”; pero no era lo peor, pues en ellas se vertía a cualquier hora la inmundicia “que le es natural”, al tiempo que también se echaban los animales muertos, “llenándolas de hediondez”. Las calles se hallaban asimismo ocupadas por la broza de las obras, “que a cada paso las inutilizaba, como también la ninguna limpieza de las verduleras, prenderas y demás traficantes”. Contribuía a empeorar aún más su imagen “el ningún cuidado que se había tenido en el modo y forma de edificar, con los cajones o mostradores que tenían las más de las casas de comercio”, y que exponía a los transeúntes a padecer serios daños “con los tablonos de tiestos, pizarras y con las rejas bajas que salían de la pared”; estructura anárquica en las construcciones que también constatan Nieto González y Rupérez Almajano (1998).

En cuanto a las fuentes existentes, se hallaban enteramente “inutilizadas”, sin que la ciudad hubiese pensado ponerlas en funcionamiento por las grandes sumas que se necesitaban para ello. Algo similar pasaba con las casas, que “se desahuciaban” y subían su precio con “grave perjuicio de la causa pública” y preocupación para sus inquilinos. La ausencia de arbolado era otra de las carencias a destacar; de hecho se quejaba Vicente Saura de que los pocos árboles que había podido encontrar subsistían desde los tiempos en que fuera corregidor de la ciudad Juan Pablo Salvador y Asprer, quien asumió el cargo en 1776.

También las murallas y sus puertas padecían una situación lamentable, pues a más de encontrarse “ruinosas”, estaban rodeadas por la parte de afuera de unos “cerros que por incuria se habían formado con el despojo de las obras”, de manera que, “además del desaliño que indicaban [...], hacían muy penoso el tránsito” alrededor de las mismas y privaban a sus vecinos de una zona que claramente podía servir para pasear¹².

Causó honda preocupación en el corregidor, asimismo, el desorden con que se conducían los recatones o vendedores de segunda mano, como también que estuviera la ciudad infestada de mujeres públicas y de muchos holgazanes, “de quienes eran capa las tabernerías [de] los lugares de las Aldehuelas y demás inmediatos, con las botillerías y casas de trucos”.

Finalizaba el corregidor la primera parte de su informe haciendo hincapié en las numerosas ofensas e interferencias de que había sido objeto el delegado regio y sus competencias por parte de varias importantes instituciones salmantinas. En este sentido Vicente Saura se quejó de las continuas molestias que venía causando a su tribunal el del Juez del estudio que, respaldado por la universidad, no dejaba de rondar “cuando le acomodaba, y especialmente varias noches”, como si dicha tarea “no fuera uno de los ramos de policía, privativos de la jurisdicción real ordinaria”. A la misma institución universitaria achacó también la práctica de reiterados desaires de tipo honorífico, como el que experimentaba la real jurisdicción cuando pasaba acompañando a las procesiones de Semana Santa y todos sus individuos permanecían sentados y con varas en la mano; o bien cuando en una de dichas procesiones se pasaba por delante del colegio mayor del Arzobispo, estando su rector con bonete y puestos dos fámulos detrás, con alfombra y almohada de seda a los pies.

No acababan ahí los temas dignos de censura por parte del corregidor; entrando en lo que eran propiamente sus funciones detectó que los regidores de la capital se habían arrogado diversos cometidos y nombramientos; así, habían “usurpado al corregidor el derecho que tiene para arreglar los precios de los víveres [...] y el de nombrar alguaciles, que son las personas de quien necesita valerse para los casos más arduos y, por tanto, deben ser de su confianza”¹³. También se quejó Saura de la existencia de “algunos espíritus inquietos” que no cejaban de incordiar al tribunal del corregidor, así como de turbar el buen orden y “la quietud de la república”¹⁴. Ni los escribanos del número – “de los mejores que he

12 Las críticas del corregidor se cebaban en la inexistencia de zonas para el ocio y paseo de la población al señalar que carecía “esta ciudad del desahogo que proporcionan a todos los paseos necesarios, pues no había uno que pudiese merecer ese nombre con toda propiedad”.

13 Refería en ese sentido Saura que, con perjuicio de la jurisdicción del corregidor, los regidores hacían el nombramiento del que llamaban de la villa de Tejares, así como que habían introducido llevarse la derecha el alférez mayor en la función pública que celebraba la ciudad al apóstol Santiago.

14 Entre dichos “espíritus inquietos” se situaban algunos pudientes, malcontentos, que se hallaban con ansia de gobernar.

experimentado” – quedaban libres de culpa, pues estaban acostumbrados a manejar a los jueces¹⁵.

Constatados cuáles eran los principales problemas que acuciaban a la ciudad y su vecindario Vicente Saura se propuso tomar las medidas necesarias para erradicarlos, disponiendo para ello diferentes autos de buen gobierno que se pasaron al monarca a la espera de contar con su aprobación, como así fue, disponiendo el rey que en los delitos leves las condenas consistieran en “jornales para las obras públicas”, ese campo tan necesitado de mejora, según hemos comentado.

Entre las medidas aplicadas por el corregidor a partir de ese momento cabe destacar la emprendida en las plazas del Carbón y Mayor para evitar el desorden existente en los cajones y tablones dispuestos para la venta de víveres y verdura, según comentamos. También se encargó de que en las botillerías y casas de trucos no se admitiera a gentes sospechosas, ni se jugasen “cantidades exorbitantes y a juegos ilícitos”; así como impedir que las gentes se parasen a beber en las tabernas. Para conseguir este último objetivo dispuso que se pusieran mostradores a la puerta, consiguiendo de este modo precaver “perjudiciales recepciones y muchas ofensas de la majestad divina”.

Interesado en conseguir que el orden reinara por todos los rincones de la ciudad, Vicente Saura mandó que los padres de familia cuidasen de sus hijos impidiéndoles que con sus travesuras “inquietasen en las calles a sus transeúntes”; al tiempo que, preocupado por los efectos perniciosos que pudiera tener sobre quienes las utilizaban, dispuso “se desterrase el uso de vasijas de cobre como opuesto a la salud pública”.

En una ciudad como la de Salamanca, polo de atracción para gentes de los alrededores, pero también de áreas geográficas más alejadas – en muchas ocasiones a la búsqueda de una mejora de sus condiciones de vida, que no siempre llegaba –, la creación de las conocidas Juntas de Caridad se hacía muy necesaria; así lo consideraba el corregidor, y a ello dirigió buena parte de sus esfuerzos¹⁶.

Si en la primera parte de su escrito Vicente Saura cargaba las tintas en la lamentable situación que atravesaba, en todos los órdenes, la ciudad de Salamanca, en la segunda se centró en cómo había ido ocupándose de revertir dicha problemática, expresando, de ese modo, cómo se instalaban en la misma las primeras muestras del reformismo carlotercerista, promovido, en este caso, por uno de sus agentes, el corregidor Saura y Saravia.

15 Según el corregidor dicha praxis tenía su origen en “no hacerse audiencias públicas, con lo que lograban proporcionar las ocasiones del despacho que les eran más útiles para sus intenciones”.

16 Saura aludió a que había creado las Juntas de Caridad “para aliviar a los más pobres que se hallan en este pueblo”, así como que al poco de implantarse ya habían “empezado a practicar sus obras de piedad”.

En el ámbito de las obras públicas destacó que se hallaban corrientes las fuentes de la plaza del Carbón, Santo Tomás, Caño del Mamarón, Parchito y la taza del campo de San Francisco. También las calles y plazas habían mejorado significativamente durante los algo más de tres años que Saura había estado al frente del corregimiento, pues se las había liberado de “los estorbos arriba expresados”, al tiempo que destacaba en ellas su mayor limpieza, así como que las principales se hallaban bien empedradas; tampoco se vertían ya desperdicios, salvo en las horas fijadas para ello en los bandos. Habían dejado de desplazarse por las calles los cerdos, no se echaban “animales muertos ni broza alguna, haciéndose las obras con los parapetos correspondientes y con reconocimiento del maestro de policía” a fin de que se ejecutasen con el “ornato posible”; como resultado de ello se había logrado una mejora significativa en los edificios construidos, al tiempo que también se había establecido el plan y condiciones para hacer cloacas a las que derivar toda la inmundicia.

En cuanto al alumbrado, se habían instalado seiscientos faroles que fueron pagados en dos fases, la primera por repartimiento entre la población; la segunda del producto obtenido por cuatro corridas de novillos que el monarca concedió con carácter anual para dicho fin. Del mantenimiento de dichos faroles se ocupaban doce faroleros – a quienes se asignó un salario de 25 rls. a percibir cada uno de los días que hubieran de encenderse – y dos celadores, “sujetos de la mayor integridad y confianza”, que percibirían 4 rls. diarios.

446

También se había procedido a allanar los cerros que había ante las puertas de Zamora, Toro y Sancti Spiritus; se habían plantado más de dos mil árboles en las inmediaciones de la ciudad, ordenados con varios ramales, y se había construido de nuevo la alcantarilla existente entre las puertas de Sancti Spiritus y Toro, “habiéndose demolido y construido con mayor extensión la de las Carmelitas, como también una bella fuente a la entrada de la puerta de Zamora, de la que por medio de una máquina, puesta al pozo de San Lázaro”, subía el agua con la que se regaba la mayor parte del paseo, al tiempo que se había proyectado otra frente a la puerta de Sancti Spiritus para regar lo restante. Para custodiar el referido paseo se nombraron dos guardas, dotados por el ayuntamiento con cuatro reales diarios cada uno. Pese a los avances experimentados, todavía se detectaban necesidades como reparar, o demoler, e igualar las murallas, que por muchas partes amenazaban ruina por su antigüedad.

Comentaba el corregidor en su informe que todos los temas reseñados habían podido acometerse previa constitución de una Junta, meramente consultiva, creada de conformidad a la real orden de 21 de febrero de 1784¹⁷. En este sentido refería que para

17 La finalidad de la Junta era básicamente reforzar la postura del corregidor ante las posibles críticas que su actuación pudiera suscitar entre sus enemigos – “siendo árbitro el corregidor en las determinaciones que con estos testigos de vista se pueden libentar de algunas calumnias” –.

realizar el empedrado de calles hubo alguna oposición por parte del cabildo municipal y “otros cuerpos”; así como que tras ser “nombrados por personeros del común el licenciado D. Blas Cepa del Peso y D. José Arriaga, y por diputados el marqués de Castellanos y D. Francisco Palacios, se opusieron al alumbrado en el año de 1785”. Era el abogado Cepa quien lideraba el grupo y quien se quejó reiteradamente de las multas impuestas por el corregidor, si bien sin éxito, pues una real orden de 19 de febrero de 1785, en la línea de lo propuesto por Saura, mandaba se sostuviese el alumbrado, así como que si Cepa no se corregía “en sus travesuras y cavilaciones, que tanto habían dado que hacer a los tribunales”, se le separase de la ciudad.

Pasando por alto la real resolución, y contando con el apoyo de algunos “malcontentos”, Blas Cepa acudió al Consejo renovando las quejas sobre el corregidor y su conducta, pero de nuevo una real orden, en este caso de 14 de junio del mismo año, ratificaba su apoyo a la continuidad del proyecto de alumbrado, al tiempo que mandaba a Cepa cejar en su empeño¹⁸.

También “alguno de los pudientes” de la ciudad recurrió posteriormente quejándose de que “se le habían quitado los poyos y rejas de sus casas”, así como el propio personero Arriaga, que hizo recurso destacando la gravedad de las multas impuestas por el corregidor. No acababan aquí las disputas mantenidas entre éste y algunos integrantes del consistorio, cuyas fricciones se extendieron, asimismo, a otros temas, como el abuso de poner precios a los víveres por parte de los regidores, el nombramiento de alguaciles o del llamado “corregidor de la villa de Tejares”, e incluso el presidir o “llevar la derecha el alférez mayor en la festividad del apóstol Santiago”.

447

Además de las desavenencias con el cabildo municipal, fueron muy sonados los desacuerdos existentes entre el corregidor y la institución universitaria, como las discrepancias que afloraron en torno a las rondas nocturnas practicadas por el juez del estudio. En este sentido Vicente Saura acabó con el referido “abuso” dando cuenta al monarca por la vía reservada y, aunque aún se hallaba pendiente de resolución dicho recurso en el Consejo cuando el corregidor abandonó Salamanca, lo cierto es que había sido favorablemente despachado por el fiscal.

Dispuesto en todo momento a reforzar y ampliar la jurisdicción real frente a cualquier otra, merece particular atención el protagonismo que en algunos momentos adquirieron

18 La real orden concluía que “se hiciera saber al expresado D. Blas que en lo sucesivo se abstuviese de mezclarse, directa ni indirectamente, en estos asuntos, con apercibimiento que de lo contrario se le separaría de esta ciudad”.

las disputas mantenidas con quien ostentaba la condición de juez del estudio¹⁹; en este sentido apuntó Saura que tras lograr, “a costa de algún trabajo”, contener dicho fuero cuando ostentaba el cargo Juan Manuel Herrera, fue éste obligado a renunciar a su judicatura por parte de la Universidad y su vicescancelario en atención a que “no defendía el fuero con el necio tesón que deseaban”. Como no podía ser de otra forma, el nombrado para sustituirlo, Dr. Rico, no resultó del agrado de Saura, que lo calificó como “de genio acre e intrépido” y no tardó en acudir al monarca para solicitar que “acabase de una vez con este fuero, reduciéndolo a los meros términos de lo económico y gubernativo, quedando lo contencioso en cuanto a los eclesiásticos en el provisor vicario general de esta ciudad y por lo respectivo a los legos en el corregidor”.

Pero si hubo un tema que concitó la animadversión de todos los sectores privilegiados de que venimos ocupándonos no fue otro que el modo elegido para sufragar los gastos que el alumbrado de la ciudad generaba; en este sentido, tanto en Salamanca, como en la vecina Palencia, el monarca concedió permiso para la celebración de cuatro corridas de novillos a fin de ayudar, con los beneficios obtenidos, a afrontar los gastos generados por la instalación del alumbrado, su mantenimiento y salario del personal encargado del mismo.

448

Para la celebración de las corridas, y aliviar así al vecindario del correspondiente repartimiento que el alumbrado público implicada, Vicente Saura solicitó los balcones de que disponían en la plaza mayor “el cabildo, Universidad, clerecía, colegios, cofradía de veinticuatro”, así como algunos particulares, si bien solo la referida cofradía y algún particular se avinieron a ello. Ante la negativa respuesta obtenida el corregidor tomó una medida que incomodó a buena parte de los afectados, pues cortó la plaza con un “parapeto” delante del lienzo que ocupaban las casas de dichos cuerpos, de lo que se quejó la Universidad sin obtener ningún resultado favorable a sus intereses, por lo que el corregidor volvió a repetir la misma solicitud al año siguiente, eso sí, tan solo respecto a las corridas programadas con dicho fin, y sin perjuicio del derecho que pudieran tener dichos cuerpos “para las funciones ordinarias de festejos públicos”, obteniendo similar respuesta.

En otro orden de cosas, cabe indicar que ante el enorme atraso que padecían en la ciudad de Salamanca y su provincia tanto las “Artes” como la Agricultura, el corregidor había apostado por la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Salamanca, que inició su singladura con la redacción de sus estatutos, celebración de las correspondientes

19 Aunque en la Universidad de Salamanca la jurisdicción la ejercía el maestrescuela por medio de su Audiencia o tribunal escolástico, para el que nombraba juez y oficiales, en el organigrama judicial universitario, el juez del estudio era el que desempeñaba en la práctica las funciones del maestrescuela, tenía la jurisdicción escolástica por delegación y su figura cobraba especial relevancia (Polo, 1994: 144-145).

juntas y nombramiento de director. Saura, no obstante, pensaba que dicha Sociedad tenía pocas posibilidades de alcanzar sus objetivos a tenor de la experiencia vivida desde su llegada, destacando en este sentido que “entre genios tan metafísicos como los de este pueblo, y a quienes infla la ciencia, no será muy estable la Sociedad Económica”.

Por lo que respecta al abastecimiento de la población y mantenimiento del orden en las calles Vicente Saura se congratulaba de que hubieran surtido efecto las medidas por él arbitradas, señalando en este sentido que se habían arreglado los precios de los víveres, contenido a los recatones, cesado los desahucios, menguado el número de mujeres públicas, así como que “los lugares de la Aldehuela y demás inmediatos no se frecuentan, las tabernas se hallan arregladas, los mesones no reciben gente sospechosa, y a ninguno se admite en el pueblo que no tenga pasaporte”. Con semejante panorama no es de extrañar que el corregidor cerrase el segundo apartado de su escrito poniendo especial énfasis en la distancia que separaba la situación existente a su llegada y la imperante tres años más tarde, así como destacando que “a excepción de los que aspiran a manejar y no tienen verdaderas ideas de la felicidad de una república, todos los demás se hallan muy contentos con este gobierno”.

La tercera parte de su informe la dedicó Saura tanto a apuntar las medidas que en su opinión cabía adoptar con una cierta urgencia, como a desvelar y prevenir a su sucesor sobre la personalidad de aquellos individuos cuya actitud y manera de obrar podrían obstaculizar la continuidad de proyectos puestos en marcha, no sin antes destacar que sus comentarios no ponían en tela de juicio las capacidades del nuevo corregidor para afrontar la tarea, sino tan solo que pretendía adelantarle los rasgos que caracterizaban a los individuos con quienes habría de tratar habitualmente, destacando con quiénes había de tener cuidado y de quiénes podía fiarse²⁰.

Ante todo, Saura consideraba que debían tener continuidad todos los bandos publicados y demás autos “sin tener contemplación en la exacción de multas [...], pues ninguna hay dura habiendo arbitrio para no incurrir en ella, y no pueden surtir su efecto si no escuecen algún tanto”. En cuanto a la valoración de los personajes con los que había mantenido contactos desde su llegada a Salamanca, apuntó que el maestro arquitecto de policía Lesmes Gavilán debía continuar al frente del cargo, pues su “pericia, fidelidad y legalidad” la tenía bien probada; como también la del alguacil mayor Francisco Mansilla,

20 En este sentido, comentaba Saura que le había costado algún trabajo decidirse a abordar el tema “ya porque se podrá acaso pensar contiene algunos avisos o prevenciones que eran escusadas para el juicio, talento y notoria prudencia” de su sucesor, como también porque tenía que “hablar con alguna libertad de varios sujetos que pensarán que los aborrezco”; no obstante, “considerando que a todos los que gobernamos se nos ha impuesto la obligación de no callar, cuando es necesario hablar, para no ser responsable ante el tribunal de Dios y del Rey de los perjuicios que de mi silencio podían seguirse, y protestando no es mi ánimo dar lecciones a quien se halla tan instruido como mi sucesor, ni ofender a los mismos de quienes he de hablar – a los que verdaderamente amo en Jesucristo –, detestando solo las obras que me parecen malas”, se había decidido a comentar cuál había sido su experiencia durante los años pasados en Salamanca.

a quien adornaban “las más apreciables cualidades que deben apetecerse para cualquiera encargo de confianza”. Si se prescindía de ellos consideraba el corregidor que no seguirían las obras a acometer “con la actividad y economía” mantenidas hasta la fecha, “después de haber experimentado lo que son otros”. También estimaba conveniente que continuase el número de faroleros existente, los celadores nombrados²¹, los dos guardas de paseo y la Junta de Policía, “pues sin estos auxilios no pueden tener efecto tan útiles providencias”.

Por lo que al alumbrado se refiere, y comprobada su “notoria utilidad”, ponía especial énfasis el corregidor saliente en que había que intentar conseguir que se cedieran los balcones para las corridas de novillos; no obstante, caso de no lograr dicho objetivo recomendaba la adopción de idéntica medida a la ya puesta en práctica por él²². También emplazaba a que las mismas se celebrasen en los meses de verano para obtener mayores ingresos, pues “por no haber venido a tiempo la licencia en el año anterior se perdieron muchos reales”; mientras apostillaba, así mismo, que en otros tiempos nada rendían las corridas de toros ordinarias que organizaban los regidores, razón por la cual concluía que “aunque intervengan estos para su disposición es preciso sea con mucha cautela, de modo que no manejen dinero alguno y sean fiscales unos de otros”.

450

Otro tema que, relacionado con el alumbrado, convenía resolver cuanto antes era la recaudación de los atrasos no satisfechos – por comunidades y otros individuos – de las cantidades que se habían repartido entre la población con anterioridad a que el monarca concediera “el arbitrio de los novillos” para su mantenimiento.

Junto a la continuidad del alumbrado, Saura abogaba también por proseguir el empedrado de calles, venciendo cualquier tipo de obstáculos que se presentasen. Y, cómo no, seguir hermoheando Salamanca, instalando fuentes, plantando árboles y contribuyendo a su conservación con el imprescindible riego, instalando bancos en los paseos para el descanso de quienes los frecuentasen... En este sentido, el corregidor ponía especial énfasis en la importancia que para la ciudad tenía tanto la conservación de la fuente construida para el riego, como poner en funcionamiento la proyectada; respecto a la primera recomendaba cuidar con especial atención la máquina dedicada a bombear el agua, así como encargar de su funcionamiento a aquellos condenados a trabajar en las obras públicas que se considerase más a propósito, vigilando estrechamente “que la malicia no la inutilice”. También daba toda una serie de recomendaciones respecto al paseo que estaba a punto de concluirse, o la conservación de las fuentes, entre otros temas.

21 De estos destacaba “su hombría de bien y cuán al propósito son para dichos empleos y otras operaciones de confianza”.

22 Indicaba que “si se resistiesen no debe haber reparo en cortar la plaza como en el año anterior, pues ningún derecho tiene para disfrutar los balcones en unas funciones extraordinarias y concedidas no para festejos sino para alivio del pueblo”.

Al tiempo que refería la conveniencia de rodearse de individuos que cumplieran puntualmente con las tareas que tenían asignadas, como los comentados anteriormente, Saura y Saravia hizo referencia a quienes actuaban de manera diametralmente opuesta, señalando que había que tener precaución con las alianzas que establecían entre sí, como también las argucias empleadas para atraerse a los sectores populares²³. Los sujetos más destacados por la mala influencia que ejercían sobre el conjunto de la sociedad eran el licenciado Blas Cepa, sobre quien cabía aplicar las órdenes que contra él se habían expedido; el Dr. Antonio Reynruard, con quien era necesario emplear “entereza y cortarle en tiempo sus intenciones”; el regidor Ignacio Ruano, con quien cabía “proceder con la mayor cautela, sin fiarse en sus expresiones y sin dejarle manejar cosa alguna en que pueda haber interés”; por último, en cuanto al procurador Francisco Bermúdez y el escribano José Prada era indispensable actuar “con el mayor rigor para contener sus osadías”, por ser públicos los excesos cometidos. Respecto a los restantes regidores afirmó que no se habían significado negativamente; incluso Carlos Santocildes, “de quien en otro tiempo se dijo mucho”, estaba “reformado” y había vivido “con mucha quietud”; pese a ello convenía conducirse con cautela y vigilarlos de cerca porque temía, e incluso había sido advertido, que habían “de intentar volver a su antiguo manejo y despotismo”.

Tras las referencias a los integrantes del cabildo municipal, Vicente Saura prestaba atención a quienes se hallaban al amparo del fuero eclesiástico que, según denunció, “en esta ciudad es el mayor enemigo que tiene la real jurisdicción ordinaria, a quien molesta continuamente, y solo quiere que con todo se entienda menos con sus aforados que, como jóvenes y de algunas facultades, suelen ser insolentes y los primeros que alteran la quietud de la república”. En consecuencia, recomendaba proceder contra ellos en los puntos de policía y sin dejar que el juez del estudio volviera a rondar por las calles.

Reiteraba, asimismo, que para evitar enfrentamientos en las procesiones de Semana Santa, así como que se viera menoscabada la real jurisdicción, debía tomarse el acuerdo de modificar el recorrido, siguiendo una medida ya adoptada por resolución regia unos años atrás, concretamente en 1778, para que la procesión del Corpus no pasase por el colegio de San Bartolomé, así como obviando que “el cabildo fuese al colegio del Arzobispo por Pascua del Espíritu Santo, los novillos que en él se corrían y, finalmente, toda ceremonia”.

También al amparo del fuero militar se habían intentado limitar las prerrogativas que en el ramo de policía competían al corregidor, como reconoció el propio Consejo de Guerra al sentenciar los excesos cometidos por un coronel que le había “impedido el conocimiento de la quema de ropa de un oficial tísico”.

23 Señalaba en este sentido que “la ley que habla de los poderosos y de las ligas y ayuntamientos de estas gentes es preciso tenerla muy presente, pues por medio de ciertos espíritus inquietos y acostumbrados a perder su estimación intentan molestar al tribunal y captar la atención del populacho”.

Informe de José Oliveras y Carbonell

El tercero de los informes de que disponemos fue elaborado por José Oliveras el 20 de diciembre de 1787 e iba dirigido a ilustrar a su sucesor, Miguel José de Asanza, sobre la situación con que se iba a encontrar a su llegada a Salamanca. En este caso el escrito se articula en varios apartados en los que se analizan, por temas, los diferentes aspectos que debía conocer su sustituto atendiendo a empresas acometidas, las carencias observadas y las necesitadas de actuación. Una cuestión que conviene tener presente es el poco tiempo que pasó Oliveras al frente del corregimiento, pues fue reemplazado cuando tan solo llevaba año y medio, sin llegar, por tanto, a completar no solo el sexenio dispuesto por real decreto de 29 de marzo de 1783, sino el trienio vigente con anterioridad.

Respecto a las obras públicas, uno de los focos de atención prioritarios fue el empedrado de calles, junto a la construcción del paseo. Por lo que al primero de dichos temas se refiere el corregidor consideraba urgente empedrar de nuevo algunas calles, así como hacer remiendos en otras, siendo la calle de Toro aquella en la que más urgía comenzar a trabajar; de hecho, ya se habían sacado a pública subasta y rematado las obras a acometer.

452

A la hora de abordar el segundo tema, el del paseo a construir, el corregidor se remontaba al momento en que llegó a la ciudad y empezó sus averiguaciones preguntando a unos y otros. Según refería, se le informó que en los veranos “las gentes de ambos sexos” solían salir a tomar el fresco en las eras de los Capuchinos, donde eran muy sonados “los excesos que allí pasaban”. Dispuesto a comprobar lo que de cierto había en dichas afirmaciones, cuando llegó la referida estación se acercó Oliveras “con disimulo” para advertir era aquella “ponderación corta para manifestar los escándalos que allí pasaban”. No solo se trataba de atentados contra la moral, sino del peligro que existía de que se incendiasen las parvas, pues los concurrentes fumaban “echados o sentados en ellas”. Constatados los peligros de dicha costumbre el corregidor resolvió proporcionar a los salmantinos un paseo en el Campo de San Francisco, situado “dentro de la ciudad y en paraje proporcionado para poderlo celar la justicia”.

El proyecto no estaba exento de dificultades, entre ellas el elevado coste que tendría nivelar el terreno sobre el que se había de instalar; sin embargo, algún tiempo después de comenzadas las obras reconoció Oliveras que el acierto de emprenderlas había resultado doble, pues se habían utilizado para terraplenar dicho espacio los escombros que había fuera de las murallas, en el paseo nuevo, donde era tal la acumulación existente “que formaban unos cerros tan soberbios que en muchas partes igualaban casi el alto” de aquéllas. Después de extraer la tierra sobrante el referido paseo había quedado sumamente ancho y dispuesto para plantar en él numerosas filas de árboles.

Ante la disponibilidad de agua en el Campo de San Francisco²⁴, Oliveras decidió emprender también allí la plantación de árboles, instalando “negrillos” a partir del mes de febrero siguiente, para lo cual ya se habían abierto una tercera parte de los hoyos necesarios a finales de 1787, justo el momento en que se vio obligado a mudar de destino. Por dicha razón pedía encarecidamente a su sustituto que no abandonara el proyecto iniciado, porque sería del “agrado de Dios”, como lo había sido ya de la “parte sana del pueblo”. Refería en este sentido que mientras un sector de los salmantinos aplaudía el cambio introducido, otra lo censuraba por haber quitado, como consecuencia de las obras acometidas, el crucero en donde se hacía el descendimiento el Viernes Santo, espacio donde “sucédían mil excesos y escándalos”, que se habían evitado desde entonces y que habían merecido la aprobación del obispo y su provisor.

También recomendaba a su sustituto continuar el paseo que comenzara Vicente Saura, y en el que había trabajado él mismo; entre las tareas a emprender con más urgencia figuraban tanto la plantación de árboles como acometer los desmontes necesarios, así como cerrar la alcantarilla de la Puerta de Toro.

Tanto su predecesor en el cargo, como el propio Oliveras tuvieron serias dificultades para conseguir que los árboles plantados prendiesen, prosperasen y llegaran a adultos, con la consiguiente ventaja de dar sombra para facilitar el frescor de la zona y beneficiar a los viandantes que transitaban por los paseos; de ello se quejaba este último corregidor al indicar que el plantío que hiciera Saura por encima del jardín de los padres trinitarios calzados se había perdido, y lo mismo había ocurrido con el que él mismo había realizado para renovarlo “a causa de ser peña todo, no habiendo bastado el hacer llevar tierra nueva”. Ante las dificultades encontradas, José de Oliveras tan solo contemplaba dos opciones; por un lado, descartar la instalación de arbolado; por otra, “abrir grandísimas zanjas” para facilitar el enraizamiento de los que se plantaran. No era aquella la única zona en que se había detectado dicho problema, pues también por debajo de la puerta de Sancti Spiritus se localizaba otro tramo donde Vicente Saura había empezado a abrir una zanja con el mismo fin. Sin embargo, y ante el dudoso resultado de las obras a acometer, indicaba Oliveras que por tratarse de un trecho “corto y en paraje proporcionado”, podía disimularse la falta de árboles poniendo allí asientos de piedra o canapés.

Frente a la puerta de Sancti Spiritus tenía previsto Oliveras allanar el terreno de la plazuela existente y plantar árboles que mejoraran dicho espacio, lo que sería más fácil de conseguir si se encontrase allí agua para instalar alguna noria²⁵; en caso contrario proponía “hacer una charca recogiendo las aguas del camino de San Mamés y del Rollo”.

24 Oliveras advirtió “tener mucha agua para las fuentes y regadío de los árboles”.

25 Oliveras consideraba factible localizar agua en la zona pues “los vestigios antiguos que hay denotan la ha habido”.

Dicha construcción posibilitaría un ahorro significativo en el gasto que se hacía todos los veranos para llevar agua con la que regar las alamedas. Para lograr dicho objetivo, aseguraba Oliveras que había intentado por todos los medios “poner corriente la fuente de los Mínimos”, que había instalado su predecesor mediante una “máquina que mandó construir en el pozo de San Lázaro”; sin embargo, todo había sido en balde, pues no había conseguido el resultado apetecido.

La ampliación de las zonas de recreo que el corregidor pretendía establecer en Salamanca requería de buen número de árboles para poblarlas, de ahí que José de Oliveras pensara también en las ventajas que tendría el establecimiento de un criadero a instalar cerca del cauce del río para desde allí trasladar los plantones a donde se necesitaran. Además de recurrir a la compra o reproducción de árboles en viveros municipales, es de destacar la buena respuesta que obtuvo el corregidor por parte de algunas comunidades y particulares a su solicitud de que colaborasen entregando todos aquellos árboles de los que dispusieran y tuvieran a su alcance. Práctica que recomendaba seguir, asimismo, a su sucesor, “pues comprados costarán bastante”.

454

También estimaba Oliveras muy conveniente, y “beneficioso a las obras públicas”, que a aquellos presos que se hallaban en la cárcel por “causas de corta entidad” se les facilitara la salida para trabajar en dichas tareas, práctica que resultaba ventajosa para las todas las partes implicadas, pues si por un lado dichos presos percibirían jornales más bajos que cualquier otro trabajador, por otro conseguirían “ventilarse, en conocido beneficio de su salud”, razón por la cual, según decía el corregidor, ellos mismos le instaban “con el mayor empeño para salir a los trabajos”.

Para la dirección y supervisión de las obras públicas reseñadas contaba el corregidor con la ayuda inestimable de Gerónimo García de Quiñones, maestro arquitecto de la ciudad, de quien destacó tanto su “habilidad y hombría de bien”, como que no percibía por las obras de policía que tenía encomendadas “el menor interés”. En atención a ello, así como a no dejar pasar por alto cualquiera medida que pudiera redundar en progreso de las mencionadas obras públicas, y consciente del elevado número de individuos que pululaban por las calles “sin oficio ni beneficio”²⁶, Oliveras publicó un bando el 9 de febrero de 1787 ordenando que todos los vecinos que quisieran trabajar en ellas se presentasen ante García de Quiñones para que éste les asignara las tareas a desarrollar, así como el correspondiente jornal; no obstante, también se especificó en dicho bando que a quien “se encontrase ocioso por las calles o plazas en días de hacienda se le aplicaría a los trabajos con el mismo sueldo que estaba señalado para los presos de la cárcel, sin perjuicio de proceder con arreglo a la real pragmática de vagos”.

26 El corregidor veía en la medida una forma adecuada de “desterrar la holgazanería, que es mucha en esta ciudad”.

Como su predecesor, también Oliveras dedicó una parte de su informe a caracterizar a las élites salmantinas²⁷, así como singularizar a aquellos que habían mostrado una actitud prepotente y de claro repudio hacia las leyes y los encargados de aplicarlas, destacando en este grupo al síndico personero José de Arriaga, como también al licenciado Blas Cepa del Peso, a quien calificaba como “sujeto díscolo y dispuesto siempre a mover piezas contra los jueces”. En su conjunto, definía a los salmantinos como “un pueblo que, por todas sus circunstancias, es sin duda el de más etiqueta de todo el reino”, por lo que los conflictos honoríficos resultaban bastante frecuentes, como ya puso de relieve en su momento Pérez Bayer (1991).

Oliveras aludió, asimismo, a los numerosos autos de buen gobierno dictados por él y dirigidos tanto a evitar los muchos escándalos observados, como a procurar el debido respeto y veneración en los templos, pues según refería gráficamente el corregidor, “en estos dos puntos se vivía como si no estuviéramos, por la gracia de Dios, en país católico”.

Muy llamativo resulta también el comentario que dedicó Oliveras al conjunto de los sectores económicos salmantinos al afirmar: “no puedo tratar de industrias, artes ni agricultura porque estos ramos padecen en este pueblo bastante atraso, nacido de la ninguna aplicación de las gentes, que se contentan con hacer cada uno en su oficio lo que vio hacer y aprendió, y aun quizás mal, de sus mayores”. La única manera de revertir dicha situación era, en opinión del corregidor, que se constituyera y enraizara la Sociedad Económica de Amigos del País – cuyo expediente se hallaba en el Consejo, pendiente de resolución – para intentar instruir a la población y, de prosperar, mejorar la praxis económica. A falta de mejoras sensibles en este ámbito, y su positiva incidencia sobre el conjunto de la población, abogaba Oliveras por que la Junta General de Caridad, que se celebraba semanalmente los lunes, tuviera continuidad, por considerarla “sumamente útil”, al igual que las particulares de cada parroquia.

El poco tiempo de ejercicio en Salamanca – solo año y medio –, junto a la multitud de asuntos que habían requerido su atención – sobre todo vinculados con las obras públicas y “vastísimo juzgado” – le habían impedido centrarse en otros aspectos “que necesitan muchos ratos para instruirse, y más en un pueblo como ese de Salamanca, cuyas circunstancias solo puede conocer el que lo ha mandado”.

27 Señalaba en ese sentido Oliveras que “el pueblo, singularmente los poderosos y de otro fuero, obedecen con dificultad, pues quisiera todo el mundo vivir a medida de su antojo, y así es precisa la exacción de multas para que se cumplan los autos de buen gobierno”.

Los agentes del reformismo en Salamanca y su trayectoria socioprofesional

La trayectoria personal y profesional de los tres corregidores de cuyos informes acabamos de ocuparnos mantiene muchos puntos en común; habían nacido en el seno de familias nobles que venían desarrollando servicios en favor de la monarquía al menos desde comienzos de siglo, en plena Guerra de Sucesión; a título particular habían comenzado su relación con la administración vinculados al consistorio de sus poblaciones de origen, donde también habían actuado como regidores sus ascendientes; o habían alcanzado la condición de caballeros de alguna de las órdenes militares peninsulares, entre otros.

Pascual Ruiz Villafranca era natural de Orihuela, la ciudad más meridional del antiguo reino de Valencia, y regidor perpetuo por juro de heredad en su ayuntamiento, del que habían formado parte también algunos de sus ascendientes, como Francisco Ruiz Villafranca, quien adquirió por servicio pecuniario en 1740 la regiduría que más tarde heredaría su hijo (Irles, 1995: 158).

Familiar y alguacil mayor de la Inquisición de Murcia desde 1755, y caballero de la orden de Calatrava, Pascual Ruiz se incorporó a la carrera corregimental en 1776 tras ser propuesto en primera posición para los corregimientos de Cáceres y Hellín y serle confiado este último destino²⁸, en el que permaneció hasta 1780 cuando partió hacia Salamanca.

Cumplido el preceptivo trienio en tierras salmantinas fue designado en el otoño de 1783 para servir en Andalucía, concretamente en Ronda²⁹, población en la que padeció serios problemas de salud que le llevaron a recurrir al monarca para solicitar un cambio de aires; en su punto de mira estaban Córdoba o Écija³⁰, optando el monarca por trasladarle en 1787 a la primera, donde acababa de jubilarse su titular, Manuel Joaquín de Vega y Meléndez³¹. Que sepamos, ese fue su último destino.

Vicente de Saura y Saravia, por su parte, era hijo de Joaquín de Saura Saravia y nieto de Pedro Saura Casanova y Valcárcel, letrados que habían desempeñado diferentes empleos como alcaldes mayores y corregidores, y que habían acabado sus días ocupando plaza en sendos tribunales territoriales, en la Chancillería de Valladolid el primero y en la Audiencia de Galicia su progenitor; de hecho, y según se informaba, sus ascendientes habían servido al monarca durante 120 años “con honor, acierto y desinterés en la carrera de las letras”³².

28 AGS GJ leg 161 *La Cámara 29 de abril de 1776*; AGS GJ lib 1.575; y *Gaceta de Madrid* [en adelante GM], 11-VI-1776.

29 Archivo Histórico Nacional *Consejos* [en adelante AHN C] leg 17.985.

30 Según expuso al monarca, “sirviendo en la ciudad de Ronda, con motivo de haberle probado mal este país y haber consultado con los médicos del mismo, son éstos del dictamen mude de terreno en inteligencia de que permanecer en él está expuesto a perder la vida”, en AGS GJ leg 164 *Memorial*, 15-I-1787.

31 AGS GJ leg 164 *La Cámara a 7 de febrero de 1787*; y GM, 20-III-1787.

32 AGS GJ leg 162 *La Cámara a 27 de marzo de 1779*.

Por lo que a Vicente Saura se refiere, tras pretender por espacio de siete años plaza de caballero de campo, actuar como alcalde de la hermandad en Valladolid y como juez conservador de montes, plantíos y rentas reales, a finales de la década de los años setenta empezó a ser consultado por la Cámara de Castilla para diferentes corregimientos andaluces, como Ronda y Alcalá la Real, siendo designado para este último en 1779³³, aunque él se mostrara aspirante al de León, más próximo a la tierra que le había visto nacer³⁴.

Concluido su periodo de ejercicio en Alcalá la Real, Vicente Saura fue designado corregidor de Salamanca en 1783, empleo del que tomó posesión el 20 de noviembre³⁵, y donde permaneció por espacio de tres años, cuando de nuevo fue enviado por el monarca a Andalucía, concretamente a Antequera, pasando a ocupar el puesto que acababa de dejar vacante el recién fallecido Rafael Daza³⁶; de allí marchó en 1790 a Écija a raíz de la permuta practicada con Manuel de Medina y Rincón, donde sería prorrogado cinco años más tarde³⁷. Corregidor de Zaragoza desde 1799 hasta 1801, momento en que el corregimiento volvió a quedar unido a la Intendencia de Aragón, éste sería su último destino, pues se jubiló en dicho año³⁸.

José Oliveras y Carbonell era descendiente de fieles borbónicos que habían destacado por sus servicios a Felipe V durante la Guerra de Sucesión; así, su padre, Francisco Oliveras, que fue capitán de granaderos del regimiento de Guadalajara y participó en numerosas campañas desde los años 1715 a 1727, como su abuelo, José Oliveras, quien sufrió persecución por su lealtad al monarca borbón durante el conflicto sucesorio³⁹.

33 *Ibidem*; y AGS GJ lib 1.576.

34 AGS GJ leg 162 *Memorial de Vicente Saura*. Madrid, 16 agosto 1778.

35 AHN C leg 17.985.

36 Saura pretendió que se le exonerase del pago de la media anata del corregimiento de Salamanca y Antequera en 1786, en atención a que “de resultados de las muchas enfermedades que ha padecido, y del sumo desinterés con que se ha conducido en Salamanca, se halla empeñado en más de dos mil pesos; no ha pagado aún la media anata de este corregimiento [Salamanca], y tiene que hacer un largo y costoso viaje”. Dado que la media anata del corregimiento de Antequera importaba 13.973 rls. se le respondió lo siguiente: “Pídanse a Hacienda, para un gasto secreto, catorce mil reales, y dénsele para pagar la media anata de Antequera, y si le estrechan para la otra avisará para que se le dé alguna espera”. También solicitó los honores de consejero de Hacienda, para que quedase constancia de que su traslado a Antequera no se debía a castigo alguno, o desaprobación de su conducta, como murmuraban algunos en Salamanca, en AGS GJ leg 163 *Memorial*, 18-III-1786.

37 GM, 25-V-1790 y 15-IX-1795.

38 GM, 3-V-1799, p. 351.

39 Según se reconoció, “su padre, D. Francisco de Oliveras, fue capitán de granaderos del regimiento de Guadalajara y se halló en Cerdeña, Longón y otras partes, cumpliendo con sus obligaciones en las campañas de los años de 1715 hasta el de 27, y como regidor decano de Gerona proclamó a VM y asistió en la Corte a la jura de VM y del príncipe N.S. Su abuelo, D. José de Oliveras, también como regidor decano, proclamó al Sr. D. Luis primero, y habiendo padecido mucho con su mujer y crecida familia en la rebelión de Cataluña, se le dieron las gracias a nombre del glorioso padre de VM por su fidelidad y méritos contraídos”, en AGS GJ leg 163 *La Cámara a 11 de febrero de 1784*.

Regidor decano de Gerona como su padre y abuelo, Oliveras y Carbonell comenzó a ser propuesto por la Cámara para la titularidad de un corregimiento a principios de 1778, concretamente para el de Murcia y Alcalá la Real, aunque no fue hasta finales del año siguiente cuando se le confió el de Cáceres, en Extremadura⁴⁰. Concluido el sexenio su nombre volvió a aparecer en sendas ternas que trataban de cubrir las vacantes existentes en Granada y Antequera, si bien cuando el monarca se dignó concederle nuevo destino lo hizo, fuera de la terna, para el de Salamanca en sustitución de Vicente Saura⁴¹. De allí partió en 1788 camino de Alcalá la Real para reemplazar a Ignacio Joaquín de Montalbo⁴².

En 1794, concluido ya su periodo de ejercicio en tierras alcalaínas, José Oliveras volvió a su Cataluña natal tras ser designado por Carlos IV alguacil mayor de la Audiencia de Barcelona⁴³, sin que hayamos podido localizar más datos sobre la evolución de su carrera con posterioridad a ese momento.

De origen navarro, la trayectoria profesional de su sustituto, Miguel José Asanza y Navarraz, caballero de la orden de Santiago desde 1796, ha sido objeto de análisis por Abad y Ozanam (1992: 59-60) por lo que nos remitimos a los datos por ellos recopilados para conocer la carrera desarrollada al servicio de la monarquía, si bien en este caso no hemos localizado el informe realizado tras su paso por Salamanca.

458

Consideraciones finales

Como destacaron en buena medida los diferentes corregidores que pasaron por Salamanca en la década de los ochenta, Salamanca presentaba una estructura económica atípica. Por supuesto, no faltaban las gentes dedicadas a la agricultura, ganadería, manufacturas o comercio, aunque estos no resultaran en ningún caso sectores en los que se introdujeran mejoras significativas durante el periodo. Ni los implicados directamente en dichas actividades parece que lo intentaran, ni tampoco hubo una especial sensibilidad por parte de las élites locales por favorecerlas como lo prueba, por ejemplo, el escaso eco que tuvo entre la sociedad salmantina el proyecto de creación de una Sociedad Económica de Amigos del País, en la línea de las que se extendieron a lo largo y ancho del territorio peninsular, e incluso insular, en el último cuarto del Setecientos (Arias de Saavedra, 2012); incluso las propias autoridades centrales parece que ralentizaron, con su lenta toma de decisiones, los proyectos promovidos por los agentes del monarca en este sentido.

40 AGS GJ lib 1.576.

41 AGS GJ leg 163.

42 GM, 4-VII-1788.

43 GM, 29-VIII-1794, p. 1035.

En general, las élites salmantinas se mostraron reacias a adoptar el reformismo preconizado por Carlos III y sus ministros, como se constata, entre otros, en el caso de la instalación del alumbrado público en la ciudad. Élite especialmente sensibles a la hora de defender su preeminencia social y proclives a favorecer los conflictos honoríficos, y de todo tipo, como pusieron de relieve sus corregidores en los informes redactados al concluir su periodo de ejercicio.

Bibliografía

- ABAD, Fabrice y OZANAM, Didier (1992). *Les intendants espagnols du XVIIIe siècle*. Madrid: Casa de Velázquez.
- AMEZCUA MARTÍNEZ, Manuel (2000). Contra la castración de niños quebrados. Una disposición del Consejo de Castilla contra curanderos bearneses. *Index de enfermería: información bibliográfica, investigación y humanidades*, 31, p. 48-49.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada (2012). Las Sociedades Económicas de Amigos del País: Proyecto y realidad en la España de la Ilustración, *Obradoiro de Historia Moderna*, 21, 219-245.
- BERMÚDEZ AZNAR, Agustín (1979). *El corregidor en Castilla durante la baja Edad Media (1348-1474)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- DURÁN PUJOL, Monserrat (1997). Las memorias políticas y económicas de Eugenio Larruga: una reedición necesaria, *Revista de Historia Industrial*, 11, p. 221-230.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (1990). *Militares en Valencia, (1707-1808): los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*. Alicante: Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (2009). La agricultura española de fines del siglo XVIII vista por los corregidores y alcaldes mayores. En Bravo Caro, Juan J.; Villas Tinoco, Siro, eds., *Tradición versus innovación en la España Moderna*. Málaga: Universidad de Málaga, vol. I, p. 91-127.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín (1970). *El corregidor castellano (1348-1808)*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.
- IRLES VICENTE, María del Carmen (1995). *El régimen municipal valenciano en el siglo XVIII. Estudio institucional*. Alicante, Generalitat Valenciana / Institut de Cultura "Juan Gil-Albert".
- IRLES VICENTE, María del Carmen (2019). La economía catalana a finales del Setecientos según la atenta mirada de sus alcaldes mayores: entre el optimismo y los intentos de superación. En Dantí, Jaume; Gil, Xavier; Sola, Diego; Mauro, Ida, coords., *Actes del VIII Congrés d'Història Moderna de Catalunya: «Catalunya i el Mediterrani»*. Barcelona: Universitat de Barcelona, p. 397-415.

- LARRUGA, Eugenio. *Memorias Políticas y Económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, vol. XII, tom. XXXV, Institución “Fernando el Católico”, Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, Zaragoza, 1995-1997, reproducción facsímil de la edición: Madrid, imprenta de Benito Cano, 1787-1800.
- NIETO GONZÁLEZ, Juan Ramón y RUPÉREZ ALMAJANO, M^a Nieves (1998). Trazado visual y limitaciones de la política urbana a finales del Antiguo Régimen. Un caso de Salamanca. *Espacio, Tiempo y Forma*, 11, 343-366.
- PÉREZ BAYER, Francisco (1991). *Por la libertad de la literatura española*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis (1994). Veintinueve apercebimientos del juez del Estudio de la Universidad de Salamanca (1736-1739). *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, 143-167.

